

## CONSEJO SUPERIOR Acta 15 del 2002

DIA : viernes 20 y lunes 23 de diciembre de 2002  
HORA: 10:30 a.m.  
LUGAR: Restaurante La Casona

### ASISTENTES:

RAMON EMIRO MUSKUS DUMAR	Presidente (E)
MARTHA GARCIA DIAZ	Rep. del Ministro de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. del Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del Sector Productivo
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de las Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
DENIS JOSE FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
YAHIR ACUÑA CARDALES	Rep. de los Estudiantes
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Rectora
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Secretario

### INVITADO:

ORLANDO ARROYO ANDRADE Vicerrector Administrativo

### EXCUSAS:

GUSTAVO A. VERGARA ARRAZOLA Rep. de los Exrectores

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Estudio y aprobación Acta 14 del 2002
3. Informe Rectoría
4. Análisis comisión de Estudios profesor *José Arroyo Andrade*
5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "*Presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2003*".
6. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se establece la planta de personal docente para la vigencia del 2003*"
7. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 2003*"
8. Correspondencia
9. Varios

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Una vez verificado el quórum, se inicia la sesión. El orden del día es puesto a consideración de los miembros, el cual es aprobado con la consideración de tener en cuenta lo expuesto por el Representante de los Estudiantes en el punto del proyecto de Acuerdo del presupuesto para el año 2003.

**2. Estudio y aprobación Acta 14 del 2002**

El Acta 14 del 2002, es aprobada en su totalidad con la salvedad de incluir como asistente al Representante de las Directivas Académicas.

**3. Informe de Rectoría.**

La Rectora toma la palabra manifestando que uno de los puntos a tratar es el documento de planeación estratégica que corresponde a las políticas del actual gobierno con relación al desarrollo de la educación en el próximo cuatrenio; agrega que este documento se elaboró con la participación de delegados de Universidades Públicas en donde asistieron los Rectores de las Universidades Nacional, del Cauca, Tecnológica de Pereira, Tecnológica de Tunja y la Rectora de la Universidad de Sucre quien participó como Representante de los Rectores del Caribe Colombiano, también asistieron miembros de las Universidades Privadas, Técnicas, Tecnológicas, Representantes del Ministerio de Educación, Jefes del CESU, ASCUN.

Entonces este documento es la guía del Accionar, y a través de los cuales van a hacer evaluadas las Instituciones y parte de las políticas que se tienen que tener en cuenta; manifiesta que con base en este documento se tendría que revisar el plan de desarrollo de la Universidad para ajustarlo a este documento; plantea que el documento contiene tres aspectos importantes, los cuales son cobertura, calidad y eficiencia, procediendo a explicarlos detalladamente, este documento hace parte integral de la presente Acta.

La Rectora presenta el informe del CNA sobre lo visto en el programa de Medicina, el cual hace parte integral de la presente Acta.

**4. Análisis comisión de Estudios profesor José Arroyo Andrade.**

El Secretario da lectura al oficio suscrito por el Consejo Académico, en el cual recomiendan la aprobación de comisión de estudios al profesor *José Arroyo Andrade* para realizar Especialización en Ciencias Electrónicas e Informática con Énfasis en Base de Datos, en la Universidad de Antioquia, Medellín, modalidad presencial.

El Representante del Presidente de la República, manifiesta que si su profesión es Ingeniero Mecánico cree que es un cambio brusco a menos que tenga su desarrollo como docente en ésta área de la informática.

El Representante de las Directivas Académicas explica el desempeño en que el profesor *José Arroyo* ha venido desde hace dos (2) años; el cual ha participado en los procesos de informática, ya que la Universidad no cuenta con Ingenieros en Sistemas.

El Representante de los Estudiantes, pregunta qué si es Ingeniero Mecánico como se le va a dar una comisión de estudios para informática y si esta capacitación está contemplada dentro del plan de capacitación.

El Representante del Sector Productivo, manifiesta que su decisión depende de que exista dentro del plan de capacitación lo relacionado con ésta Especialización.

El Representante de las Directivas Académicas, explica y aclara que existe un plan de capacitación y que esta necesidad está contemplada.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que con base a lo expuesto por el Representante de las Directivas Académicas de que si existe un plan de capacitación, su voto es positivo.

Teniendo en cuenta la aclaración del Representante de las Directivas Académicas, de que existe un plan de capacitación, el Presidente (e) pone a consideración de los miembros la recomendación del Consejo Académico. Los miembros del Consejo deciden aprobar la comisión de estudios al profesor *José Arroyo Andrade*.

#### 5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se establece el Presupuesto de Ingresos y gastos del año 2003*".

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la Ley 30 de 1992 establece en el Literal "c" del Artículo 69° que son funciones del Consejo Académico considerar el presupuesto de las unidades académicas y recomendarlas al Consejo Superior, y hasta donde tiene entendido esto no se ha hecho.

El Representante del Presidente de la República, pregunta al Vicerrector Administrativo que si el Consejo Académico analizó las propuestas de los Consejos de Facultad para ser recomendadas al Consejo Superior.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que concordante con esto, la Universidad tiene el Acuerdo 048 de 1998 donde está establecido el Estatuto General de Contratación y Presupuesto de la Universidad de Sucre, la misma Ley 30 en su artículo 28° y 57° establece que cada Universidad se da sus propios Estatutos entre ellos, el presupuestal y contractual; agrega además, que por ser la Universidad de Sucre tan pequeña no puede tener un presupuesto por unidad, ya que no tenemos centros de costos y tiene una estructura administrativa que no le permite tener presupuesto por unidades académicas y porque tendría que romper la estructura de los actuales Departamentos para poder elaborar un presupuesto por unidades académicas; en la Universidad el docente se adscribe a un Departamento de Servicio y como tal puede estar en distintas unidades académicas. Esa es la parte por la cual la Universidad en virtud de su autonomía puede elaborar su Estatuto presupuestal y sus propios reglamentos.

El Representante de los Estudiantes, pregunta que si por autonomía podría estar por encima de la Ley 30 de 1992.

El Vicerrector Administrativo, le aclara que no se está obviando la Ley 30 de 1992, ésta se adecua a las condiciones de la Universidad porque ésta lo que da son unos lineamientos para que cada Universidad guíe su accionar.

El Representante del Presidente de la República, considera que la ilustración ha sido suficiente y que si el Representante de los Estudiantes quiere votar negativamente por el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2003, bien puede hacerlo, pero se hace necesario proseguir para realizar la presentación del mismo.

Seguidamente el Vicerrector Administrativo explica detalladamente dicho proyecto.

El Representante del Sector Productivo, pregunta en términos porcentuales cómo está distribuido el presupuesto de inversión y de funcionamiento.

El Vicerrector Administrativo explica que de un presupuesto proyectado de Once mil millones de pesos, tenemos una inversión aproximada de un 10% y cree que es una cifra justa con relación a los años anteriores.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuánto es el presupuesto de funcionamiento, el Vicerrector Administrativo le informa que es de \$6.864.766.307 y aclara que se considera Servicio General como funcionamiento, entonces sería de \$10.246.222.137.

El Representante de los Estudiantes informa que el rubro 216 Gastos de Bienestar, tiene una partida de \$106.234.292, la Ley 30 de 1992 en su artículo 118° establece que cada Institución de Educación Superior, destinará por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender su propio bienestar universitario; con base en esto este 2% sería \$240 millones aproximadamente y tenemos presupuestado \$106 millones, propone que se acojan a esta norma y que se presupueste es este rubro los \$240 millones.

El Vicerrector Administrativo explica que hay unos costos asociados a bienestar que se pagan por el rubro Gastos de Personal, tales como Instructores Deportivos, personal de Cultura, Médicos y Odontólogos. Actualmente la nomina de la División de Bienestar Social Universitario está por encima de \$120 millones de pesos.

El Representante de los Estudiantes, insiste en que debe presupuestarse entonces todo por el rubro de Bienestar.

El Vicerrector Administrativo, le explica que rompería la estructura de presupuesto y tendría que generar la Universidad una nueva estructura para Bienestar; además se está proyectando más del 2% anual.

Los miembros del Consejo deciden que de la definición de Gastos de Bienestar, se excluya; "el pago de personal de Instructores Deportivos y Culturales" y se siga pagando por los rubros de personal 108, 109, 110 y 111; a la vez incluir en la definición la palabra " y organización", el cual quedará de la siguiente manera: *Gastos de bienestar: Gastos por concepto de salud ocupacional y otros para el bienestar de la comunidad universitaria como material odontológico, trofeos, participación en eventos culturales y deportivos, participación de estudiantes como ponentes o conferencistas y organización de eventos académicos. Incluye los gastos asociados a*

las actividades culturales y deportivas tales como uniformes, implementos, inscripciones de equipos.

El Representante de los Estudiantes propone que del rubro 502 Dotación de Aulas, se incremente en 60 millones y se saque del rubro 504 compra de equipos, maquinaria y vehículos. Dicha propuesta es aprobada por los miembros del Consejo.

El Representante de los Estudiantes, propone destinar un rubro específico para apoyo económico y académico para estudiantes y egresados, después de un amplio debate no se aprueba la propuesta.

En este momento, el Vicerrector Administrativo propone que en el presupuesto actual para el mes de marzo se autorizó un traslado de una plaza de Ciencias de la Salud para el Departamento de Fonoaudiología, pero se omitió la parte de recursos en el Departamento de Fonoaudiología, explica que se hizo concurso pero no tiene presupuesto para pagar en diciembre, se solicita crear el rubro 3.8.2 100-102 Sueldo Docente y el 3.8.2.100-103 Gastos de Representación, para poder pagar el mes de diciembre; lo anterior es sometido a consideración de los miembros del Consejo, siendo aprobado por unanimidad.

En el Artículo 3º se adiciona "el normal funcionamiento de la Institución".

La Representante del Ministro de Educación, explica que este artículo viene desde el pasado, dado que por facilidad se autorizó a la administración efectuar los traslados y adiciones presupuestales que venían de la Nación.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que esto es función del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo considera que se dejará la facultad de firmar los convenios interinstitucionales, pero afirma que un consejo no puede entregar unas facultades durante toda una vigencia, esto dice por lo que tiene que ver con las adiciones presupuestales.

La Rectora manifiesta que acata la decisión que en su sabiduría determine el Consejo Superior y que hasta ahora hemos hecho rendición de cuentas de lo que la Universidad ha hecho.

Se da por terminada la sesión, siendo las 5:30 de la tarde y se decide continuar el próximo lunes 23 de diciembre para culminar con el orden del día.

### Continuación del Orden del día

DIA :                   lunes 23 de diciembre de 2002  
HORA:                   9:00 a.m.  
LUGAR:                 Sala de Juntas de Rectoría

### **ASISTENTES:**

RAMON EMIRO MUSKUS DUMAR

Presidente (E)

MARTHA GARCIA DIAZ	Rep. del Ministro de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. del Presidente de la República
DANIEL CURE PEREZ	Rep. del Sector Productivo
GUSTAVO A. VERGARA ARRAZOLA	Rep. de los Exrectores
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de las Directivas Académicas
DENIS JOSE FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
YAHIR ACUÑA CARDALES	Rep. de los Estudiantes
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Rectora
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Secretario

**EXCUSAS:**

CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
--------------------	------------------------

**INVITADO:**

ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
------------------------	----------------------------

Una vez verificado el quórum, se continúa la sesión.

5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se establece el Presupuesto de Ingresos y gastos del año 2003*".

Se continúa con la discusión de éste punto. El Presidente (e) le da la palabra al Representante del Sector Productivo, que fue quien quedó con la palabra en la sesión anterior.

El Representante del Sector Productivo, manifiesta que su posición era desprevenida; considera que cuando se vayan a hacer las adiciones y traslados, se reúna al Consejo para que sea éste el que verifique cuales son las motivaciones y procedimientos y de que manera se llevaría a cabo; piensa que tienen que esbozarse los argumentos para que quedaran convencidos de entregar unas atribuciones que son del Consejo Superior, ésta es su posición sobre el tema pero acepta lo de la mayoría.

El Representante de las Directivas Académicas manifiesta que en la sesión pasada, se ilustró suficientemente el tema y lo tiene claro.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que ha entendido un poco mejor acerca de cuáles son esas funciones que se le van a facultar a la Rectora, pero cree que no deben ser tan amplias en términos del tiempo, por lo tanto, plantea que se les deben de entregar desde el 1 de enero hasta el 30 de junio con posibilidades de ser renovada.

El Representante del Presidente de la República, manifiesta que las facultades que se han venido otorgando a la Rectoría, estaban orientadas a algunos ingresos que podían darse en el año y que no son de mayor cuantía, al concederle las facultades; todos los miembros del Consejo, van a conocer cuando se haga una adición presupuestal si se le da por seis meses o un año es igual porque así como se le da, y si se observan que hay irregularidades, se le suspende por tal razón el tiempo, no es lo que va a garantizar las inquietudes que podamos tener.

La Representante del Ministro de Educación, considera que si se debe hablar del tiempo sobre todo del que ha tenido la Universidad de Sucre estas facultades, es bueno conocer ese comportamiento histórico, ese buen manejo de esas funciones que se ve reflejada en la agilidad de la administración.

Se pone a consideración, el Artículo 3º con las siguientes propuestas:

- que las facultades sean a un año
- que las facultades sean a seis (6) meses.
- que no se les otorgue las facultades

Se aprueban las facultades a un año, con la salvedad de modificar el texto, el cual quedará de la siguiente manera: "*Facultase a la Rectoría de la Universidad de Sucre para efectuar las adiciones y traslados presupuestales que sean necesarios a los rubros deficitarios,..*".

6. Estudio del proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se establece la planta de personal docente para la vigencia del 2003*"

Una vez analizado por los miembros del Consejo, es aprobado por unanimidad.

**7. Estudio del proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 2003*".**

El Presidente (e) pone a consideración de los miembros el Proyecto que ha sido estudiado por los mismos con antelación, quienes dan su aprobación.

## **8. Correspondencia.**

- Se lee un proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se establecen los factores de ponderación para el pago de prima técnica, en cumplimiento con fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Sucre*" presentado por el Vicerrector Administrativo, dando cumplimiento a lo solicitado por la Procuraduría Regional de Sucre mediante oficio No. 2619. Se pone a consideración dicho proyecto.

El Representante de los Estudiantes da lectura al Decreto 2164 del 17 de septiembre de 1991,

El Representante del Sector Productivo, manifiesta que ese proyecto de Acuerdo sea direccionado con base en lo que establece la Sentencia y no sea general.

Se lee oficio suscrito por el Procurador Regional de Sucre No. 2619.

El Representante del Presidente de la República, propone que se realice una Resolución atendiendo a que es un acto particular.

El Secretario interviene para dar lectura a un oficio suscrito por la Junta Directiva de SINTRAUNICOL, en el cual basados en algunos

artículos del Decreto 2164 de 1991, solicitan que antes de definir porcentajes para otorgamiento de prima técnica, se les de a conocer y a participar de dicha propuesta, para evitar nuevos procesos judiciales. Con relación a lo expuesto por SINTRAUNICOL, los miembros del Consejo conceptúan que esto es discrecional de la administración.

Los miembros del Consejo, una vez analizado y debatido dicho proyecto de Acuerdo, deciden que debe reorientarse éste a un proyecto de Resolución y se comisione al Vicerrector Administrativo para que la proyecte y sea presentada en próxima sesión del Consejo Superior.

- Se lee solicitud de comodato, suscrito por *Enrique Rafael Ortega Almanza*, Alcalde del Municipio de San Benito Abad, de un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del municipio de San Benito Abad, Sucre, de aproximadamente tres (3) hectáreas, para que el municipio realice unas construcciones y ponga en funcionamiento una concentración escolar, las cuales la Universidad de Sucre podrá utilizar; el comodato tendrá un termino de duración de cien (100) años.

Los miembros del Consejo, comisionan a la Rectora para que se reúna con el Alcalde del Municipio de San Benito Abad, Sucre, y revisen el Comodato suscrito y así poder tomar una decisión.

- Se lee un oficio suscrito por *Cila Barrios, Maritza Vega y Ruby Vergara*, Secretarias de la Universidad de Sucre, en el cual solicitan reclasificación del código 5120 grado 17 al código 5040 grado 22, fundamentando su solicitud. Los miembros del Consejo, deciden comisionar a la Vicerrectoría Administrativa para que proyecte dicha respuesta.
- Se lee copia de un derecho de petición, suscrito por el profesor *Luis Santiago Ruíz Pérez*, el cual va dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el cual solicita una serie de documentos del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referentes a las valoraciones de unos trabajos de grado de los estudiantes *Carlos Enrique Paternina Martínez y Jesús Anibal Sibaja Surmay*.

Seguidamente, se lee copia de un oficio suscrito por la Presidente del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el cual dan respuesta al derecho de petición señalado.

Los miembros del Consejo Superior, se dan por enterados.

Se da por terminada la sesión siendo las 11:40 a.m.

Original firmada por:  
**RAMON EMIRO MUSKUS DUMAR**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA**  
Secretario

*Elvira D.R.*

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día veinte (20) de febrero del 2003, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:  
**FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA**  
Secretario General